

Quillota, 30 de Mayo de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°2659

D.A. NUM: 6.475 / VISTOS:

1. Carta de **CRISTOFER ANDRÉS ROMÁN ARANDA**, denominada por el señor **ROMÁN** como Carta de Autodespido. documento recepcionado con fecha 11 de abril de 2022 en la Alcaldía;
2. Carta certificada al domicilio de **CRISTOFER ANDRÉS ROMÁN ARANDA** de fecha 6 de mayo de 2022 de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, informando que no es posible dar curso al documento indicado en el numeral 1, pues el vínculo que lo unía con la Municipalidad de Quillota era un contrato de servicios a honorarios y no un contrato de trabajo.
3. Ordinario N°89, de fecha 6 de mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Óscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio para terminar el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **CRISTOFER ANDRÉS ROMÁN ARANDA**, Cédula de Identidad N°16.819.731-4, por no haber concurrido a prestar servicios desde el día 11 de abril de 2022;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento mencionado anteriormente;
5. Decreto Alcaldicio N°1.657 Exento N°830, de fecha 18 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CRISTOFER ANDRÉS ROMÁN ARANDA**;
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021, de **CRISTOFER ANDRÉS ROMÁN ARANDA**, cuya Cláusula Segunda establece que en caso que el Prestador de Servicios no diere cumplimiento a las funciones que se le han encomendado en el contrato, la Municipalidad podrá poner término al contrato por medio del correspondiente decreto alcaldicio.
7. Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **CRISTOFER ANDRÉS ROMÁN ARANDA**, Cédula de Identidad N°16.819.731-4, a partir del 11 de abril de 2022, por incumplimiento de las funciones para las que fue contratado, quien prestaba servicios profesionales en la Oficina de Derechos de la Infancia de la Municipalidad de Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Seguridad Pública-OPD 5.Interesado 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
OCS/DMB/CMT/gfm/kdo.